

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR

NIT - CC

CONTRATANTE

NIT - CC

DIRECCION

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 3.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

Nit.

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: THUGOS	MODELO: 2007	MARCA: Chevrolet
	No INTERNO 35	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 29	MES Diciembre AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA 04	MES Enero AÑO 2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

PAGO

DIA

MES

AÑO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculo

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL
SERVICIO

ORIGEN

DESTINO

AREA DE OPERACION

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Medellin

Santa Fe de ANT

Municipal

A. Metropolitana

Departamental

Nacional

HORA SALIDA

HORA LLEGADA

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

Jackeline Hurtos

5152463912

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así como, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2018.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los dias

28

Del mes/año **Diciembre**

Henry Uribe

CC **98 622 784**

TRANSPORTADOR

Jackeline M

5152463912

CONTRATANTE